

NOTA INFORMATIVA

Salvador Ruiz Gallud coordina en ESADE una sesión dedicada al Impuesto sobre Sociedades y la gestión del riesgo fiscal en grandes compañías

Madrid, 2 de marzo de 2017. Salvador Ruiz Gallud, profesor asociado de ESADE y socio director de Equipo Económico, coordinó ayer miércoles 1 de marzo una sesión de trabajo en el campus de ESADE en Madrid, titulada “Cambios recientes y futuros del Impuesto sobre Sociedades en España. La gestión del riesgo fiscal en las grandes empresas”.

Actuó como primera ponente Begoña García-Rozado, hasta hace unas semanas Subdirectora General de Impuestos sobre Personas Jurídicas (Impuesto sobre Sociedades), en la Dirección General de Tributos, que comentó las novedades del Real Decreto-ley 3/2016. Esta norma ha supuesto, entre otras medidas, la reintroducción en 2016 de las limitaciones a la compensación de bases negativas operativas hasta 2015; la reversión por quintas partes en 5 años de los deterioros de carteras deducibles hasta 2012; o la no deducibilidad de las pérdidas por transmisión de carteras en determinadas circunstancias.

La ponente, que también valoró el tratamiento contable de tales medidas, las situó en el contexto de las actuales necesidades recaudatorias públicas y en el entorno internacional. Comentó asimismo la casi plena adaptación de la normativa española a la reciente directiva europea denominada “Anti Tax Avoidance” (Directiva 1164/2016), aunque se adviertan determinadas holguras, como en materia de deducibilidad de gastos financieros.

Intervino asimismo como ponente Ignacio Huidobro, responsable de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (AEAT), que se refirió al impulso desde dicho órgano de la llamada “relación cooperativa” con el contribuyente, para asegurar un mejor cumplimiento tributario por las empresas. De manera que éstas trasladan a la Administración información suficiente de las operaciones que suscitan dudas en cuanto a su tributación, a la vez que obtienen detalle del correspondiente criterio administrativo, dotado de seguridad jurídica. El instrumento para ello es el Código de Buenas Prácticas Tributarias que pueden suscribir los contribuyentes, que se refiere, entre otras cuestiones, a los llamados informes de transparencia, cuyo contenido explicó. Destacó el ponente el impulso de la relación cooperativa en España a raíz de la participación de nuestro país en el programa piloto de la OCDE “*International Compliance Assurance Program*”, y comentó las necesidades de cambio en la cultura y en la estructura de las organizaciones tributarias que todo ello supone.

Para más información pueden contactar con el área de comunicación de Equipo Económico:

Antonio Polo

antoniopolo@equipoeconomico.com

SOBRE LA COMPAÑÍA

EQUIPO ECONÓMICO es una firma de servicios profesionales con amplia experiencia en el asesoramiento a empresas en materias de carácter económico, financiero, fiscal y jurídico-regulatorio. Reúne a un conjunto cualificado de expertos con una trayectoria exitosa en la toma de decisiones estratégicas en el ámbito empresarial e institucional, nacional e internacional.
